



**MANUAL DE GESTION DE PORTAFOLIOS
Y CARTERA
CIRCULAR EXTERNA OPERATIVA Y DE SERVICIOS
- DGPC-271**

Hoja 33 - 00

09 OCT 2018

Fecha:

Destinatario: Establecimientos de Crédito, Sociedades Fiduciarias, Sociedades Comisionistas de Bolsa, Sociedades Administradoras de Inversión, Superintendencia Financiera de Colombia, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Oficina Principal, Regionales y Sucursales del Banco de la República.

ASUNTO: 33 TRANSFERENCIA TEMPORAL DE VALORES DEL FRECH

Apreciados Señores:

La presente Circular reemplaza la hoja 33-3 del 11 de octubre de 2017, de la Circular Externa Operativa y de Servicios - DGPC-271, correspondiente al asunto 33: "TRANSFERENCIA TEMPORAL DE VALORES DEL FRECH" del Manual del Departamento de Gestión de Portafolios y Cartera.

Como novedades encontramos:

Numeral 3.1.1.2. Sistemas Alternos, párrafo uno, así:

En caso de que SEBRA presente fallas generalizadas o específicas, los Agentes Autorizados FRECH podrán utilizar los sistemas alternos dentro del horario original de la subasta. Las posturas a través de sistemas alternos no podrán ser modificadas o revocadas. Al utilizar el sistema alterno, el Agente Autorizado FRECH deberá primero reportar telefónicamente el problema técnico al centro de soporte del Banco de la República (343 1000), el cual generará una orden de servicio, y así podrá utilizar los sistemas alternos en el siguiente orden:

Numeral 3.1.1.2. Sistemas Alternos, párrafo tres, así:

Los Agentes Autorizados FRECH también podrán presentar las ofertas utilizando el formulario adjunto, Anexo No. 1, enviándolo vía fax al Banco de la República, siempre y cuando sea autorizado por el Jefe de la Mesa de Dinero del Departamento de Operaciones y Desarrollo de Mercados (DODM). Los números de fax son: 284 0228 y 343 1171.

Atentamente,

MARCELA OCAMPE DUQUE

Gerente

Gerencia Ejecutiva

ANDRÉS VELASCO MARTÍNEZ

Subgerencia

Subgerencia de Sistemas de Pago y Operación
Bancaria

cid

**CIRCULAR EXTERNA OPERATIVA
Y DE SERVICIOS - DGPC-271**

Fecha: 09 OCT 2010

ASUNTO 33: TRANSFERENCIA TEMPORAL DE VALORES DEL FRECH

se realizarán semanalmente, el mismo día de cada semana. Cuando éste sea festivo, se trasladará al día hábil inmediatamente anterior.

3.1.1 Presentación de Ofertas

Las ofertas deberán ser presentadas por los Agentes Autorizados FRECH a través del medio indicado por el Banco de la República, según lo definido en la convocatoria de la subasta, indicando el valor solicitado, el costo financiero a pagar por la utilización de los recursos y la demás información que sea requerida por el Banco de la República.

Cada Agente Autorizado FRECH podrá presentar ofertas por un valor que en conjunto no exceda el cupo de la subasta, y cada oferta no podrá superar el monto de la póliza global bancaria del Banco de la República que se señale en la convocatoria. Ninguna postura podrá ser presentada por debajo del costo financiero mínimo. Adicionalmente, la razón entre el costo financiero más alto y el más bajo presentado no podrá ser superior a tres (3). En caso de que se excedan algunos de los anteriores límites se eliminará(n) la(s) postura(s) con menor costo financiero. Así mismo, se rechazará la última postura que completa el cupo de una subasta, si el valor que se aprobaría fuera menor al 5% del cupo y su costo financiero fuera menos de la mitad del de la postura inmediatamente anterior. Todas las ofertas se considerarán en firme.

3.1.1.1 SEBRA

La presentación de las ofertas se efectuará mediante la grabación directa de las mismas en los terminales conectados al sistema denominado Servicios Electrónicos del Banco de la República (SEBRA), o de acuerdo con lo señalado en la convocatoria.

3.1.1.2 Sistemas Alternos

En caso de que SEBRA presente fallas generalizadas o específicas, los Agentes Autorizados FRECH podrán utilizar los sistemas alternos dentro del horario original de la subasta. Las posturas a través de sistemas alternos no podrán ser modificadas o revocadas. Al utilizar el sistema alternativo, el Agente Autorizado FRECH deberá primero reportar telefónicamente el problema técnico al centro de soporte del Banco de la República (3431000), el cual generará una orden de servicio, y así podrá utilizar los sistemas alternos en el siguiente orden:

Los Agentes Autorizados FRECH podrán presentar hasta tres (3) ofertas mediante comunicación telefónica, identificándose con el número que genera la "token card" previsto para el sistema alternativo. El número telefónico es el 343 0359. Al Agente Autorizado FRECH se le repetirán las características de cada oferta y se le asignará un número provisional de registro.

Los Agentes Autorizados FRECH también podrán presentar las ofertas utilizando el formulario adjunto, Anexo No. 1, enviándolo vía fax al Banco de la República, siempre y cuando sea autorizado por el Jefe de la Mesa de Dinero del Departamento de Operaciones y Desarrollo de Mercados (DODM). Los números de fax son: 284 0228 y 3431171. Los errores u

Cifras
x